

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Expte. Contratación nº: 4-072-2015.

DENOMINACIÓN: CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE GASOLEO DE CALEFACCION.

En Aspe, a 12 de enero de 2016

Reunidos en la Sala Noble de la Casa Consistorial, a las 13:05 horas, para la celebración de sesión de la Mesa de Contratación para la adjudicación del Contrato *ab initio* indicado, y formada según la cláusula decimoquinta del correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por :

Presidente:

· D. José Vicente Pérez Botella, Concejal de Contratación y Recursos Humanos, por delegación del Sr. Alcalde.

Vocales:

- D. Caralampio Díez Gomez, Concejal de Servicios.
- D. Sergio Puerto Manchón, Concejal del Grupo Político Municipal PP (no asiste).
- D. Javier Maciá Hernández, Secretario de la Corporación.
- D^a. María García Alarcón, Interventora Accidental de la Corporación.
- D. Fernando Estellés Llopis, Jefe de servicios y mantenimiento y Responsable del contrato.

Secretario de la Mesa:

D. Virgilio Muelas Escamilla, Jefe de Servicio de Gestión Administrativa y Responsable de contratación administrativa, que da fe del acto.

El número de miembros asistentes constituye el quórum necesario para el inicio de la sesión.

Tras la constitución de la Mesa, de conformidad con la cláusula Decimoquinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento, por el Secretario de la Mesa se da cuenta de las dos empresas presentadas, que son las siguientes:

- LEVANTINA DE COMBUSTIBLES S.L.
- DIESEL MEDITERRANEO S.L.

El Secretario da fe de la relación de documentos aportados por las candidatas en el sobre A (documentación administrativa).

En el caso de la empresa LEVANTINA DE COMBUSTIBLES, falta la documentación acreditativa de la solvencia técnica, así como la declaración (o no) de subcontratación y la pertenencia (o no) a grupo empresarial.

La empresa DIESEL MEDITERRANEO S.L., la documentación es correcta.

En ambos casos se procede a la subsanación de oficio del requisito del bastanteo de la representación, acordando se requiera a las empresas al pago de las tasas municipales correspondientes.

Los miembros de la Mesa, a la vista de lo anteriormente señalado, por tratarse de causas materiales, y de conformidad con lo establecido en el artículo 81.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, acuerdan conceder un plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente al momento de la notificación, para que sea subsanada la documentación administrativa presentada por las empresas cuya documentación no está completa.

La Mesa de Contratación acuerda que se celebrará nueva sesión de la Mesa el lunes 18 de enero, a las 13 horas, para la evaluación de la subsanación de documentación, y acto seguido proceder, en sesión pública, a la apertura del sobre B, proposición económica y proceder a la negociación según lo establecido en las cláusulas décimo cuarta y décimo quinta del pliego.

El Presidente da por terminada la reunión a las 13:15 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta y doy fe sometiendo a la firma del Presidente:

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

Fdo: José Vicente Pérez Botella.

EL SECRETARIO DE LA MESA,

Fdo: Virgilio Muelas Escamilla.